



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 2482017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

27 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9373 de fecha 06 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **LUIS ARONI MENDIVIL**, e informe técnico N° 199-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **LUIS ARONI MENDIVIL**, solicito licencia por salud por el periodo de 20 días, del 25/03/17 al 13/04/2017, por haber sido atendido en el Hospital II de Essalud de Huamanga a través del servicio de emergencia, en dicho nosocomio fue atendido por la Dra. Enma Paira Zevallos, especialista en cirugía general con CMP 34123, por ser diagnosticado con quemadura de II y III grado en los miembros inferiores, por lo que el médico tratante vio por conveniente recomendarle reposo físico por el periodo de 20 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00011490-17.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos de acuerdo a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, es procedente conceder la Licencia por salud por el periodo precitado.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **LUIS ARONI MENDIVIL**, por el periodo de 20 días del 25/03/2017 al 13/04/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yiersheit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho **27 ABR. 2017**
Oficio Circ. N° 1097 - 2017 - UTD - SG - MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines de ley a Ud. copia
del original de: RS-248-2017-MPH/RRHT
de fecha: 27 ABR 2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally Solter
Abog. Magally Solter Córdova
D.E.F.E.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **28 ABR. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: